



Excmo. Ayuntamiento
de
Valverde del Camino
(Huelva)

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Valverde del Camino, a quince de Marzo de dos mil once.

DECRETO.- “ Visto el Expediente para contratar por Procedimiento Negociado sin Publicidad, el Aprovechamiento de Madera en el Monte “ Gamonosa, Castaño y Rivera “ y

ATENDIENDO que en el plazo establecido solamente se presenta una oferta económica, la Mesa de Contratación tras examinar la documentación, propone al Órgano de Contratación de este Excmo. Ayuntamiento, se adjudique el Aprovechamiento a la Plica presentada por la Empresa Valverde Forestal S.A.L.

Por todo ello y a propuesta de la Mesa de Contratación, visto el Art. 135 de la Ley 30/2007 de 30 de Octubre de Contratos del Sector Público, y en virtud de las atribuciones que me están conferidas por la Disposición Adicional 2ª, 1º del citado texto legal, **HE RESUELTO:**

Primero.- Adjudicar provisionalmente el Contrato de Aprovechamiento de Madera en el Monte “ Gamonosa, Castaño y Rivera “ a la Empresa VALVERDE FORESTAL S.A.L., por un importe total de TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (35.677,80 €), IVA. incluido.

Segundo.- Para que la adjudicación provisional sea elevada a definitiva, el adjudicatario deberá presentar declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, y certificación de hallarse al corriente de sus Obligaciones Tributarias y con la Seguridad Social.

Tercero.- Que se notifique la presente Resolución al adjudicatario y se publique en el Perfil del Contratante, conforme a lo dispuesto en el Art. 135.3 de la Ley de Contratos del Sector Público. “

Lo decreta y firma el Sr. Alcalde-Presidente en el lugar y fecha del encabezamiento, ante mi, la Secretaria Accidental.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA ACCTAL.

